Mendoza, 2 de noviembre de 2017.

VISTO

El Expte. CUY: 0017973/2017 y la Nota CUY: 0026609/2017, por los cuales se tramita la Licencia con Goce de Haberes por Razones Particulares a favor de la ***Prof. María Lourdes GÓMEZ***, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia por la cual la mencionada docente solicita licencia con goce de haberes por razones de estudio desde 1 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2017.

Que, en fs. 4, la Dirección de Recursos Humanos, adjunta Informe de Licencia por Razones de Estudio.

Que, en fs. 7 vta., la Dirección General de Personal de Rectorado eleva las actuaciones para el dictado de la resolución respectiva.

Que, en fs. 12, la Secretaría de Investigación y Posgrado comunica las causales para acceder la Licencia solicitada por la Prof. María Lourdes GÓMEZ.

POR ELLO.

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1- Otorgar **Licencia con Goce de Haberes por Razones de Estudio** a la **Prof. María Lourdes GÓMEZ (DNI. N° 16.208.267 - Legajo N° 24.742)** a partir del 01 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2017, en el cargo Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva – carácter Efectivo, según Resolución N° 236/2016-C.S. y en 2 Hs. Secundarias – Carácter Interino, según Resolución N° 106/2017-D., conforme a lo establecido por el Art. 49 Punto I inc. e), Art. 69 Anexo II del Decreto 1246/2015, Capitulo IV Art. 13 Punto I inciso b) del Decreto Nacional N° 13/1998.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 502